

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR DE FORMA INDEFINIDA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE COMUNICACIÓN

BASES GENERALES

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.1.- Es objeto de estas Bases Generales y Bases Específicas; el establecimiento de las normas reguladoras del proceso selectivo, en régimen de promoción interna para la cobertura de un puesto de trabajo como Técnico/a Superior de Comunicación todo ello según lo previsto en el Convenio Colectivo de Indesa 2010 S.L. y en la memoria de descripción y valoración de puesto de la sociedad

1.2.- A las pruebas les será de aplicación lo dispuesto en la presente convocatoria con carácter general. El sistema selectivo, turno, requisitos específicos, prueba de selección, puntuaciones y resto de normas particulares, se regirán por las Bases Específicas reguladoras del proceso selectivo que se contiene en las presentes Bases.

1.3.- Asimismo, la presente convocatoria tiene por objeto, en su caso, proveer una Bolsa de Trabajo para el puesto convocado, de Técnico/a Superior de Comunicación con el fin de cubrir las posibles necesidades temporales que pudieran surgir en la empresa.

1.4.- Los requisitos establecidos para las plazas convocadas, supone que las mismas no podrán ser cubiertas, en ningún caso, por aspirantes que no hubieran superado las pruebas obligatorias y eliminatorias de conformidad con las presentes Bases de la Convocatoria.

1.5.- En caso de que este proceso no fuera superado por ninguno de los/as aspirantes o quedara desierto por la falta de presentación de candidatos/as se procederá a efectuar la convocatoria externa de la misma.

1.6.- El proceso valorará la acreditación de la discapacidad de los/las aspirantes en grado no inferior al 33%.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

2.1- Tener la condición de personal laboral Indesa 2010 S.L. con una antigüedad mínima de un año y mantener la misma hasta la finalización del proceso selectivo.

2.2- Deberá estar en posesión de la titulación académica exigida o bien deberá haber abonados los derechos para su expedición.

Para la admisión y participación en las pruebas selectivas, además de los requisitos señalados en las Bases Generales, los aspirantes deberán estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición de la titulación en Grado Superior en Comunicación, Periodismo, Relaciones Públicas, Marketing, o carreras afines. Las titulaciones deberán acreditar un nivel MECES 3.

2.3.- No padecer problemas de salud que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones, siendo preceptivo reconocimiento médico cuando estas difieran de las funciones del puesto de origen.

2.4.- Tener experiencia acreditada de al menos tres años en roles de comunicación corporativa, y/o institucional, marketing, publicidad, relaciones públicas o similares.

2.5- Se acreditará durante la fase de conocimientos:

Manejo y conocimiento de herramientas informáticas, conocimiento de las herramientas y plataformas de comunicación digital y redes sociales. Se manejará en herramientas como clientes de e-mailing, redes sociales, Wordpress, Google Analytics, Looker Studio, etc.

Excelentes habilidades de redacción en euskera y castellano.

Todos los requisitos establecidos como obligatorios deberán poseerse al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

2.6- Acreditación de nivel de euskera mínimo de Perfil lingüístico 3 (PL3).

En relación al requisito Perfil Lingüístico 3 (PL3) en euskera, indicar que se pueden obtener los títulos homologados en el siguiente link del Registro unificado de Títulos y certificados de Euskera:

<https://www.euskadi.eus/registro-unificado-de-titulos-y-certificados-de-euskera/web01-a2etzeb/es/>

2.7.- Deberá acreditar estar en posesión del carnet de conducir, clase B.

2.8- No haber sido separado mediante expediente/despido disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, sociedades públicas del Sector Público Vasco ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERO.- SOLICITUDES

3.1. -Quienes deseen tomar parte del proceso interno deberán hacerlo constar en la instancia adjuntada como Anexo 0 que se deberá entregar, en las siguientes opciones:

- a) Indesaprocesoselectivo@araba.eus indicando como asunto: REF. INDESA TECNICO SUPERIOR COMUNICACIÓN.
- b) Sede central de Indesa 2010 S.L. sita en calle General Alava nº 10 – 5ª, 01005 Vitoria-Gasteiz en horario de 8 a 15 horas

No serán admitidos en el proceso de selección los candidatos/as que no acrediten la formación obligatoria requerida ó equivalente; debiendo adjuntar necesariamente junto con la instancia los siguiente documentos originales.

- Solicitud (Anexo 0)
- Fotocopia de DNI en vigor a la fecha de presentación de instancia
- Acreditación de la titulación y requisitos exigidos en la base segunda.
- Acreditación de la experiencia de los/as aspirantes en puestos de trabajo que tengan relación con la plaza convocada, deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos:
 - Curriculum vitae.
 - Vida laboral actualizada.
 - Contratos de trabajo.
- En su caso, acreditación de tener **reconocida una discapacidad no inferior al 33%**.

En caso de presentar la solicitud vía mail, antes de la realización de la primera prueba del proceso selectivo, se requerirá a las personas admitidas para en un plazo de 5 días hábiles presenten los originales de la documentación indicada anteriormente. En caso de no hacerlo, en plazo y forma correcta, la candidatura será rechazada.

3.2.- La presentación de solicitudes se hará en la sede Central de Indesa 2010 S.L. (Calle General Álava 10 5º) en horario de mañana de 9 a 12 horas a partir del día 04 de marzo de 2025 y finalizará el 11 de marzo de 2025 ambos inclusive.

Las candidaturas que se remitan por mail deberán incluir, para que se consideren presentadas a efectos de subsanaciones, al menos la solicitud, la titulación requerida y la vida laboral. De no incluirse al menos estos documentos no se entenderá presentada la solicitud

3.3.- Durante la tramitación el proceso selectivo, el Órgano de Selección abrirá un plazo mínimo de 5 días hábiles (que se publicará debidamente) para la alegación y acreditación de los méritos a valorar, cuyos destinatarios únicamente serán los aspirantes que hayan superado los ejercicios obligatorios y eliminatorios realizados hasta la fecha. La acreditación documental de los méritos se realizará mediante la presentación de originales con copias, la compulsas de las copias se realizará por el Departamento de Recursos Humanos de Indesa 2010 S.L.

En caso de que concurra una única candidatura no se abrirá plazo de alegación de méritos ni se valorarán los mismos, en aplicación de los principios de eficiencia y eficacia

3.4.-En ningún caso, podrán valorarse por el Órgano de Selección los méritos que no hubieran sido debidamente alegados y acreditados en el plazo establecido para su presentación. En ningún caso se valorarán como mérito aquellas cuestiones que se han establecido como requisito.

3.5.- La participación en el proceso selectivo es voluntaria e implicará la prestación del consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal, y en su caso, en las pruebas a realizar, tanto psicotécnicas, como de personalidad y/o entrevista.

Con la presentación de la instancia, se manifestará de forma expresa la conformidad para el tratamiento de datos de carácter personal para la finalidad del proceso selectivo.

CUARTO.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección de Recursos Humanos elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y lo pondrá en conocimiento de los participantes del proceso selectivo y del órgano de selección, estableciéndose para los participantes un plazo para reclamaciones de cinco días hábiles, y en su caso, para subsanar los defectos y/o errores que fueran susceptibles de resolverse.

4.2.- El comité de empresa podrá visualizar durante el plazo de alegaciones establecido en el apartado anterior, las candidaturas presentadas y en su caso formular alegaciones sobre la admisión o inadmisión de alguna/s candidaturas.

4.3.- Transcurrido el plazo de reclamaciones, se dará traslado de la lista provisional de candidatos/as y de las reclamaciones formuladas para la aprobación/resolución definitiva de la misma por el órgano de selección.

QUINTA.- ORGANO DE SELECCIÓN.

5.1.- Se conformará para la presente convocatoria un Órgano de Selección. Será de aplicación a los/as miembros del órgano de selección los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2.- El órgano de selección tendrá reservado el derecho a la alteración del orden previsto para el desarrollo de las pruebas. Pudiendo disponer de la facultad de que varias de las pruebas tengan lugar un mismo día.

5.3.- La relación nominal de los/as miembros del órgano de selección se publicará conjuntamente con la convocatoria.

5.4.- Para la válida actuación del órgano de selección, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros con derecho a voto debiendo estar presente la Presidencia y la Secretaría del mismo. Los acuerdos serán adoptados por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes del órgano de selección, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia.

5.5.- El órgano de selección actuará con plena autonomía funcional, velando por el buen orden y legalidad del procedimiento; quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten. Asimismo, podrá el órgano de selección tomar los acuerdos necesarios para resolver todas las incidencias que se susciten durante el proceso. Podrá interpretar el contenido de las Bases Generales o Específicas.

5.6.- La Presidencia del órgano de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad de la identidad de los/as aspirantes durante todo el proceso selectivo.

5.7.- El órgano de selección seleccionará y propondrá para el puesto al aspirante aprobado/a que hubiera obtenido mayor calificación, aplicándose los siguientes criterios de discriminación positiva en caso de empate:

- a) En caso de empate, se dará preferencia en el acceso al puesto a los/as aspirantes que tengan una discapacidad reconocida no inferior al 33% y, entre éstos/as, se priorizará el sexo femenino de los/as aspirantes.
- b) En caso de empate y en ausencia de aprobados/as empatados/as con discapacidad, será preferida la aspirante femenina con mayor puntuación y, en su defecto, el aspirante con mayor puntuación.

5.8.- En todo caso el acceso al puesto se considerará hecho a título de prueba, con duración de 6 meses. Durante el período de prueba, tanto el aspirante como la empresa podrán respectivamente desistir sin que ningún de las partes tenga derecho al cobro de indemnización alguna, únicamente se remunerarán los días efectivamente trabajados.

5.9.- No obstante, si la persona seleccionada, a juicio de la Dirección-Gerencia, no superase el período de prueba establecido únicamente en dicho caso se podrá adjudicar la plaza al segundo aspirante aprobado de mayor puntuación, y en su defecto al tercero, y así sucesivamente.

5.10.- El periodo de prueba será objeto de evaluación y calificación valorándose los siguientes apartados:

- Cumplimiento de tareas y obligaciones
- Calidad del trabajo
- Conductas de aprendizaje
- Iniciativa
- Responsabilidad y adaptación.
- Conductas de colaboración.
- Relaciones internas y externas.

SEXTA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1.- Los aspirantes serán convocados en un único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Deberán acudir a cada uno de los ejercicios con el D.N.I en vigor o, en su defecto, el carnet de conducir.

6.2.- El lugar y fecha de celebración de los ejercicios se comunicará a los aspirantes.

6.3.- En cada una de las pruebas se abrirá de forma automática con la publicación de los resultados, un periodo de alegaciones de 3 días hábiles que será debidamente publicado junto con los resultados provisionales de las mismas.

6.4.- El órgano de selección podrá recurrir a personal externo de Indesa 2010, S.L. para la valoración y realización de algunas pruebas.

SEPTIMA.- PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES.

7.1.- Las calificaciones provisionales de quienes hubieran superado la fase de selección se harán públicas en la sede de la sociedad en la calle General Álava 10 5º, 01005 Vitoria-Gasteiz, en la página web de Indesa 2010 S.L., y serán comunicadas a los participantes del proceso selectivo.

7.2.- Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones a la relación provisional del listado de personas seleccionadas en función de las calificaciones obtenidas en la fase de mérito y conocimientos y, tras la aplicación de los criterios de discriminación expresados en la base 5.7, que una vez resueltas y comunicadas de forma individualizada, se procederá a la publicación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la forma establecida en la base 5.7.

Asimismo, el comité de empresa en el plazo indicado en base 7.2 podrá visualizar los méritos presentados y su valoración, pudiendo formular alegaciones en cuanto a la valoración o no de los mismos.

Los candidatos/as de la lista elaborada por el órgano de selección que no obtuvieran plaza de las ofertadas en la convocatoria formará parte de una Bolsa de Trabajo Temporal por cada Área cuyo llamamiento respetará el orden de la citada lista.

7.3.- Indesa 2010 S.L se reserva el derecho a proceder a contratar según necesidades a los integrantes de la Bolsa de Trabajo para las necesidades temporales que se generen en el puesto convocado durante al menos tres años posteriores al presente proceso de selección.

OCTAVA. - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

8.1.- Tras la calificación definitiva de los/as aspirantes, el órgano de selección elevará al Dirección-Gerencia de Indesa 2010 S.L. la propuesta de contratación indefinida para el puesto de Técnico/a Superior de Comunicación y varios al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en la presente convocatoria conformando una bolsa de trabajo para las necesidades temporales que se generen del puesto.

8.2.- Será competencia de la Dirección-Gerencia de Indesa 2010 S.L la suscripción del contrato de trabajo indefinido correspondiente a la plaza convocada.

8.3.- No obstante, será requisito indispensable, e imprescindible a la firma del contrato el reconocimiento médico y la declaración de aptitud para el trabajo a desempeñar por el Servicio Médico de la Empresa.

En el supuesto de que el informe médico no fuera favorable se volverá a proponer por el órgano de selección a la Dirección-Gerencia de Indesa 2010 S.L. para la cobertura del puesto al siguiente de la lista de los seleccionados que no hubiera obtenido plaza y así sucesivamente.

NOVENA.- CONDICIONES LABORALES.

La persona que acceda al puesto de trabajo adoptará la jornada de trabajo y las condiciones laborales y funciones propias del puesto de trabajo definidas en la presente convocatoria y en la Memoria de Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración fecha 29 de diciembre de 2021 y según el Convenio Colectivo de Indesa 2010 S.L.

Dirección-Gerencia

En Vitoria a 04 de marzo de 2025

Ander Eguidazu Aldalur.

BASES ESPECÍFICAS

SISTEMA DE ACCESO- PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará mediante fase de méritos y fase de conocimientos.

A.- FASE DE MÉRITOS.

En ningún caso se valorarán como mérito aquellas cuestiones que se han establecido como requisito.

La fase de méritos se valorará sobre un máximo de 80 puntos con arreglo a los siguientes apartados:

1. Desempeño de puestos de trabajo que recojan funciones similares a las plazas convocadas tanto dentro como fuera de Indesa:

Puntuación máxima alcanzable: 30 puntos.

Se valorará a razón de 1 puntos por mes completo en puesto de trabajo a contar a partir de tres años de experiencia que son requisito indispensable en puestos de trabajo similares a las funciones de la plaza a la que se opta.

- a. Trabajo realizado fuera de Indesa 2010

Para la acreditación de la experiencia de los aspirantes en puestos de trabajo que tengan relación con la plaza convocada, deberán presentar obligatoriamente todos los siguientes documentos:

- Curriculum vitae.
- Los contratos de trabajo suscritos.
- La vida laboral actualizada.
- Certificación de las empresas donde haya desarrollado sus servicios similares al del puesto convocado.

- b. Trabajos realizados en Indesa 2010. (No es necesaria la acreditación de la experiencia).

En caso de promoción temporal en el puesto, el cómputo quedará supeditado a un máximo de 6 meses.

2. Formación Académica Adicional:

Puntuación máxima alcanzable: 20 puntos.

- Postgrado en marketing, publicidad o comunicación.:20 puntos

3. Conocimientos de ingles:

Puntuación máxima alcanzable: 10 puntos.

- Perfil Lingüístico 2 o equivalentes: 7 puntos.
- Perfil Lingüístico 3 o equivalentes: 10 puntos.

Aportación de certificados oficiales o en caso de equivalencia la normativa concreta que la recoge y justifica.

4. Conocimientos de euskera adicionales:

Puntuación máxima alcanzable: 13 puntos.

- Perfil Lingüístico 4 o equivalentes: 13 puntos.

5. Conocimientos de informática

Puntuación máxima alcanzable: 7 puntos.

Se valorará como mérito, la superación de la prueba destinada a la obtención de los módulos que el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZGunea, de la siguiente forma.

- Microsoft Word 2010 o posterior Básico: 2 puntos
- Microsoft Excel 2010 o posterior Básico: 3 puntos
- Outlook 2010 o posterior: 2 puntos

En caso de que concurra una única candidatura no se procederá a valorar méritos

B.- FASE DE CONOCIMIENTOS.

La fase de oposición se valorará sobre un máximo de 100 puntos con arreglo a los siguientes apartados:

1. Primer ejercicio. Prueba escrita.

Será de **carácter obligatorio y eliminatorio** para todos/as los/as aspirantes.

Consistirá en una prueba tipo test y/o preguntas a desarrollar que se ajustarán al temario contenido en el Anexo I.

Este ejercicio se **calificará con un máximo de 60 puntos debiendo obtener al menos 30 puntos para superarlo.**

2. Segundo ejercicio

Será de **carácter obligatorio y eliminatorio** para todos/as los/as aspirantes.

Consistirá en la realización de una entrevista personal y/o prueba psicotécnica y/o de personalidad que tendrá como objetivo valorar el grado de adecuación al perfil del puesto convocado.

Este ejercicio **se calificará con un máximo de 40 puntos y serán necesarios 20 puntos para superarlo**, en los que se evaluarán las habilidades de los candidatos en aspectos como:

- Iniciativa
- Capacidad de organización
- Habilidades interpersonales y de negociación para gestionar relaciones con stakeholders internos y externos.
- Habilidades de comunicación
- Mentalidad estratégica con capacidad analítica para interpretar métricas y generar informes.
- Capacidad para liderar equipos y gestionar múltiples proyectos simultáneamente.

ANEXO 0- INSTANCIA

Solicitud de inscripción en pruebas de promoción interna:

A la atención de la DIRECCION-GERENCIA DE INDESA 2010 S.L.

Nombre y Apellidos: _____

NIF _____

DOMICILIO

Teléfono: _____

EMAIL

Primero: Deseo inscribirme en la convocatoria de promoción interna para cubrir el puesto de Técnico/a Superior de Comunicación.

Adjunto el siguiente documental:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Segundo.- Doy mi conformidad para el tratamiento de mis datos personales que sea preciso para la finalidad de la presente convocatoria.

Vitoria-Gasteiz, a _____ de _____ de 2025

Firma del aspirante:

ANEXO I- TEMARIO.

Conocimientos Generales

- Convenio Colectivo vigente de Indesa 2010 S.L. BOTHA nº 133 de 22 de noviembre de 2024. Art. 1,2,26,29,30,31,36,37,38 y 43.
- Objeto Social de Indesa 2010 S.L
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Art 1,3,6,7,12, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículos 1 al 24, ambos inclusive.
- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Artículos 12 al 24 ambos inclusive. Artículos 74 al Artículo 95, ambos inclusive. Artículo 118. Artículos 156 al 159 ambos inclusive.
- Normativa Legal y Derechos Laborales: Entendimiento de la legislación vigente relacionada con el empleo y los derechos y obligaciones de los trabajadores frente a los riesgos laborales.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Art 4,5,12, 14, 18, 19, 20, 41, 43, 44, 54, 58
- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Art 3
- Aspectos básicos de la Protección de Datos Personales: Conceptos, Principios y Derechos; en particular, el derecho de información en la recogida de datos, el deber de secreto y la comunicación de datos

Conocimientos específicos.

- "Fundamentos del marketing". Philip Kotler. Editorial Pearson.
- "Comunicación estratégica en la empresa". José Daniel Barquero Cabrero. ESIC Editorial
- "Dirección de comunicación: Las claves para gestionar la comunicación en organizaciones complejas". Joan Costa. Editorial Paidós.
- "Manual de comunicación corporativa e institucional". Jordi Xifra. Editorial UOC "Branding Corporativo: Fundamentos para la gestión estratégica de la marca corporativa". Justo Villafañe. Editorial Pirámide.
- "Gestión de marcas y comunicación corporativa". Carmen Martín-Sanz. ESIC Editorial.
- "El Gran Libro del Branding". Autor: Iván Díaz .
- "El Arte de Medir: Manual de analítica web". Gemma Muñoz. Editorial Gestión 2000
- "Marketing y métricas clave: Medición del éxito en la comunicación corporativa". Paul W. Farris.
- "KPIs: Cómo medir el éxito de tu estrategia digital". Ricardo Tayar
- "Marketing Digital 360". Manuel Alonso Coto. ESIC Editorial.
- "Marketing de Contenidos: Estrategia, creación y medición". Eva Sanagustín. Editorial: Anaya Multimedia.
- Funciones del puesto que se relacionan en la Valoración de Puestos de Trabajo, técnicos superiores, que figura como anexo al convenio y las funciones que se enumeran en el Anexo III de las siguientes bases.

RECURSOS ONLINE GRATUITOS

- **Google Analytics Academy**

<https://support.google.com/analytics/answer/15068052#zip=,get-startedusing-google-analytics-introduction,go-further-with-advanced-features-in-google-analyticsadvanced,answer-business-questions-with-google-analytics-intermediate,use-google-analyticsfor-your-business-beginner>

- **Think with Google.** <https://www.thinkwithgoogle.com/intl/es-es/>

- **Google Digital Garage.** https://crece.withgoogle.com/intl/es_mx/certificates/ Plataforma gratuita de Google que ofrece cursos en español sobre marketing digital, e-commerce, análisis de datos, y mucho más.

- **Meta Blue Print.** <https://www.facebook.com/business/learn> Ofrece cursos gratuitos para aprender a crear y gestionar campañas publicitarias en Facebook, Instagram y WhatsApp.

- **Hubspot Academy:** <https://academy.hubspot.com/> Plataforma de formación gratuita que ofrece cursos sobre inbound marketing, automatización de marketing, SEO, y marketing de contenidos.

ANEXO II- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Presidencia: Dirección de Recursos Humanos y Orientación de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.

Vocal: Dirección Financiera de Indesa 2010 S.L. o persona en que delegue.

Vocal: Técnico/a Superior de la Unidad de Apoyo

Secretaría: Técnico/a de la dirección Jurídica de Indesa 2010 S.L o persona en que delegue.

Podrá asistir, con voz, pero sin voto, un Representante del Comité de Empresa.

ANEXO III- DESTINO, REQUISITOS Y FUNCIONES DEL PUESTO.

PUESTO: Técnico/a Superior de Comunicación adscrito a Oficinas Centrales.

SALARIO: Según Memoria de Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo.

DESTINO: Oficinas Centrales de Indesa 2010 SL

SALARIO: Según Memoria de Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo

PERFIL DE PUESTO

Persona con iniciativa, capacidad de organización , con vocación de trabajo en equipo y habilidades de comunicación para el puesto de Técnico/a Superior de Comunicación.

TITULACIÓN REQUERIDA Y OBLIGATORIA:

Grado Superior en Comunicación, Periodismo , Relaciones Publicas , Marketing, o carreras afines.

EXPERIENCIA LABORAL OBLIGATORIA.

Tener experiencia acreditada de al menos tres años en roles de comunicación corporativa, y/o institucional, marketing, publicidad, relaciones públicas o similares.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA:

- Nivel Usuario de herramientas de ofimática (Office, Word, Excel.)
- Acreditación de nivel de euskera mínimo de Perfil lingüístico 3 (PL3).
- Manejo y conocimiento de herramientas informáticas, conocimiento de las herramientas y plataformas de comunicación digital y redes sociales. Se manejará en herramientas como clientes de e-mailing, redes sociales, Wordpress, Google Analytics, Looker Studio, etc.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Funciones generales:

- a. Según VPT publicada en la web de Indesa
(link):<https://www.indesa2010.eus/wp-content/uploads/2018/01/O.D.1.MEMORIA-VALORACION.pdf>

Funciones particulares.:

- **Desarrollo de la estrategia de comunicación:** Ejecutar la estrategia global de comunicación diseñada por la Dirección para aumentar los niveles de notoriedad y conocimiento de Indesa en la sociedad alavesa en general y entre sus principales grupos de interés, en particular. Además, propondrá nuevas vías de actuación y mejoras de dicha estrategia.
- **Gestión de la relación con medios:** La persona seleccionada se encargará de gestionar, bajo la supervisión de la Dirección de Comunicación de la Diputación Foral de Álava, la relación de la empresa con los medios de comunicación. Para ello, deberá identificar los principales hitos comunicativos y noticiables de Indesa y elaborar notas de prensa o gestionar entrevistas.

- **Comunicación interna:** Gestión de la comunicación interna de la organización, garantizando el cumplimiento de los objetivos de comunicación operativos y emocionales entre los trabajadores a sus diferentes niveles, áreas y departamentos.
- **Comunicación de Crisis:** Diseñar y ejecutar planes de comunicación de crisis, asegurando una respuesta rápida y coherente ante situaciones que puedan afectar la reputación de la empresa.
- **Branding:** La persona seleccionada será responsable de integrar todas las acciones de comunicación de la marca para que estas supongan una aportación al proceso de construcción de la misma, alineándose así con el posicionamiento deseado y los valores de Indesa. Igualmente, será la persona responsable de supervisar la correcta utilización del manual de identidad de marca a todos los puntos de contacto y soportes de la marca.
- **Creación de contenidos:** Creación de contenidos tanto en entornos digitales (web, redes sociales) como en publicaciones, eventos, acciones de comunicación interna...
- **Gestión de proveedores:** Deberá coordinar a diferentes proveedores (estudios de diseño, proveedores tecnológicos, agencias de publicidad, centrales de medios, imprentas....) de cara a ejecutar todas las tareas del área de comunicación
- **Apoyo a labores comerciales.** Lo que incluye representar a la empresa en acciones comerciales, foros, eventos... así como proporcionar a la dirección de la empresa argumentarios y materiales necesarios para llevar a buen puerto las tareas comerciales de la empresa.
- **Innovación y tendencias:** Mantenerse al tanto de las tendencias en comunicación, marketing digital y tecnología para asegurar que la empresa esté a la vanguardia en sus estrategias.
- **Monitorización de resultados:** Analizar y reportar el impacto de las estrategias de comunicación a través de métricas y KPIs, utilizando para ello las herramientas y cuadros de mando necesarios para reportar los resultados de las acciones en materia de comunicación